

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41506 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA GENERAL DEL DELITO		
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)		
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48209-FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA - 00		
CÓDIGO ULPGC: 41506	CÓDIGO UNESCO: 560505	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Básica de Rama
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 1	SEMESTRE: 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 6	INGLÉS:	

REQUISITOS PREVIOS


El alumnado que curse la asignatura tiene que ser poseedor de unas mínimas habilidades y competencias así como haberse familiarizado con la estructura de la norma, tener conocimiento sobre la formación y estructura política del Estado, haber analizado textos jurídicos y haberse iniciado en el manejo de textos dogmáticos, legales y jurisprudenciales.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura "Fundamentos del Derecho penal y Teoría General del Delito" tiene un carácter esencial dentro del Grado en Derecho y de la formación jurídica y profesional del alumno. El alumno toma conciencia del conflicto básico y, por tanto, aprende y entra en contacto con aquella parte del ordenamiento jurídico más severa y que se ocupa de los conflictos más graves, teniendo como objetivo preservar las mínimas bases en las que se instaura una convivencia social cívica y civilizada. El alumno puede percibir a través del planteamiento general de la asignatura una realidad tensionada, en la que se permite imponer penas que afectan a derechos fundamentales de la persona para superar el conflicto generado. Por tanto, esta parte del Derecho es muy garantista y celosa del principio de legalidad por todos los intereses que entran en juego. Con el Derecho Penal el alumno aprende a racionalizar y dar una respuesta organizada y racional, alejada del mero retribucionismo. Comprueba, entonces, cómo se han canalizado a través del ordenamiento jurídico-penal los sentimientos de odio, venganza o de similar naturaleza y cómo el monopolio del castigo lo ostenta el Estado, con una serie de reglas a las que él mismo no es ajeno y se tiene que someter. El Derecho Penal, de este modo, satisface a la víctima, garantiza derechos fundamentales del delincuente, y sacia y apacigua los sentimientos radicales de violencia de la sociedad. Como hemos dicho, el Derecho Penal se enfrenta a una realidad tensionada y el alumno, a través de su estudio, también. Se busca que el alumnado se cuestione durante su análisis la propia existencia del Derecho Penal y de algunas de sus construcciones. Esta visión crítica del Derecho Penal le llevará a considerar que a pesar de no ser la mejor de las soluciones, la convivencia social y el Estado democrático y de Derecho no existirían sin el lecho normativo y el cobijo de seguridad del Derecho Penal.

La asignatura comprende una parte de la llamada Parte General del Derecho Penal (la otra parte se

PÁGINA 1 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWesvw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODM5	

estudia en Derecho Penal II: Consecuencias jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas), correspondiente al primer semestre de segundo curso. En ella se estudian los fundamentos del Derecho Penal y los conceptos generales de la teoría del delito, que luego son aplicables a todos los delitos y cuyo estudio constituye la Parte Especial del Derecho Penal (Derecho Penal III: Estudio de los delitos en particular). El alumno, a través del estudio del contenido de esta asignatura, comprenderá qué es un delito y todas las particularidades que presenta el concepto.

Competencias que tiene asignadas:

A) COMPETENCIAS GENERALES

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

B) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.

Objetivos:

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá ser capaz de:

- Analizar e interpretar normas penales y supuestos de hecho jurídico-penalmente relevantes.
- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico penal vigente.
- Expresarse adecuadamente de forma escrita, así como sintetizar y argumentar propuestas con trascendencia penal.


Contenidos:

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL

Lección 1ª. El Derecho Penal. Derecho Penal y control social. La potestad punitiva del Estado. Fines del Derecho Penal. Relaciones del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento jurídico. Las normas penales: estructura y contenido.

Lección 2ª. Derecho Penal y Constitución. Programa penal de la Constitución y Derecho Penal Constitucional. Principio de legalidad. Principio de proporcionalidad. Principio de culpabilidad. Principio de resocialización.

Lección 3ª. La ley penal en el espacio. Principios que rigen la aplicación de la ley penal. La

PÁGINA 2 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM5	

extradición.

SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO

Lección 4ª. Introducción. El concepto de delito. Sentido de la teoría del delito. Evolución del sistema de la teoría del delito en la dogmática moderna. Sistemática adoptada. El delito en el Código Penal español.

Lección 5ª. El comportamiento humano como base de la teoría del delito. Concepto de comportamiento humano. Elementos. Causas de exclusión del comportamiento humano. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Lección 6ª. El tipo del injusto. Antijuridicidad formal y material. Estructura del tipo.

Lección 7ª. Los delitos acción (I): El tipo objetivo. Delitos de mera actividad. Delitos de resultado: Relación de causalidad e imputación objetiva.

Lección 8ª. Los delitos acción (II): El tipo subjetivo. El dolo. Concepto y estructura. Clases de dolo. Los elementos subjetivos del injusto. El error de tipo. La imprudencia. Clases y elementos.

Lección 9ª. Los delitos de omisión. La omisión propia. La comisión por omisión: Fuentes y funciones de la posición de garante.

Lección 10ª. Grado de desarrollo del delito: el iter criminis. Formas imperfectas de realización del delito. La consumación. La tentativa: fundamento y clases.

Lección 11ª. Autoría y participación. Clases de autoría. La participación: concepto y clases. Formas de coautoría y participación intentadas.

Lección 12ª. Antijuricidad: las causas de justificación. Naturaleza y efectos. Elementos subjetivos de justificación. La legítima defensa. El estado de necesidad. El cumplimiento de un deber y el ejercicio de un derecho, oficio o cargo. El consentimiento del titular de un bien jurídico.


Lección 13ª. La culpabilidad. Elementos de la culpabilidad. (1) La imputabilidad. Causas de exclusión de la imputabilidad: alteración psíquica, trastorno mental transitorio, toxicomanías, alteraciones en la percepción, minoría de edad. (2) La conciencia de la antijuridicidad: el error de prohibición. (3) La no exigibilidad de otra conducta.

Lección 14ª. La punibilidad. Concepto y contenido. Condiciones objetivas de punibilidad. Causas personales de exclusión de la pena: excusas absolutorias.

Lección 15ª. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad. Concepto, naturaleza y efectos. Las circunstancias atenuantes. Las circunstancias agravantes. La circunstancia mixta de parentesco.

Metodología:

El método de enseñanza se articula sobre la base del trabajo particular del alumno en el aula y fuera de ella, tratándose, pues, de dos facetas indisolublemente unidas del proceso en el que el profesor actúa en un doble plano: por un lado, planificando las distintas actividades a desarrollar y elaborando, en su caso, los materiales a partir de los cuales el estudiante ha de llevar a cabo su trabajo de forma autónoma; y, por otro, dirigiendo las actividades que se van desarrollando en clase (intervenciones, exposiciones, resolución de casos prácticos...).

PÁGINA 3 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQkbTill%oCDTiWEsvw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODM5	

Dado que la carga docente de la asignatura son seis créditos ECTS, la dedicación total del alumno a la asignatura será de 150 horas, repartidas de la siguiente manera:

1. **TRABAJO PERSONAL Y AUTÓNOMO DEL ALUMNO.** El alumno deberá dedicar 84 horas a la preparación de la asignatura. El trabajo autónomo incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas de los textos recomendados, así como otras complementarias y preparación de los casos prácticos para entregar y/o exponer en clase. Se recomienda una dedicación de 4 horas semanales al estudio de la asignatura (60 horas totales): repaso de la materia de la semana, lecturas de la lección de la semana siguiente y preparación de las actividades de aprendizaje. Las 24 horas restantes se emplearán para el repaso final con vistas a la realización del examen.

2. **DOCENCIA PRESENCIAL.** Se distribuirá de la manera siguiente:

2.1. Una dedicación de 45 horas a las **CLASES DE TEORÍA.** Estas clases complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos. Las clases magistrales no consistirán en un dictado de apuntes, sino que están orientadas a explicar o aclarar los puntos más importantes y básicos de la materia, recomendación de lecturas complementarias para aquellos puntos que revistan mayor interés por su importancia y actualidad, facilitar a los estudiantes información relevante sobre la materia, promover la comprensión de los conocimientos, así como estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje. Por ello, se espera de los alumnos que no acudan a las clases magistrales como meros espectadores pasivos, sino que deben haber leído previamente los materiales académicos recomendados o los proporcionados por el profesor, sobre los cuales girará la clase y que serán objeto de discusión y debate. Para que el alumno puede aprovechar las clases magistrales al máximo no debe acudir a ellas para escuchar el contenido de la materia por primera vez, sino que este es el momento de consultar al profesor todas las dudas que la materia objeto de discusión ha suscitado en las lecturas previas. En estas clases se espera una actitud proactiva de los alumnos, que deberán dialogar con el profesor (no se trata de un monólogo por parte de éste) y responder a sus preguntas.

La docencia teórica permite desarrollar las competencias A1, B4, B6, B10.

2.2. Se dedicarán 15 horas a las **ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE AULA** (o excepcionalmente, fuera de ella). En sus diversas modalidades, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teórico-prácticos. Están dirigidas completar y lograr una mejor comprensión de las clases teóricas. Se trata de espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor.


La docencia práctica permite desarrollar las competencias A1, A3, A5, B4, B6, B7, B10.

3. Las 6 horas restantes se dedicarán a la realización de **PRUEBAS DE EVALUACIÓN.**

Evaluación:

Criterios de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos

PÁGINA 4 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODM5	

por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor (MH) podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Se consideran criterios evaluables, entre otros, los siguientes:

- Claridad, coherencia y redacción estructurada de las actividades de aprendizaje y de la parte práctica del examen.
- Originalidad y corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación.

Sistemas de evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA

Para la calificación de la asignatura existen dos sistemas de evaluación:

- A) Sistema de examen único.
- B) Sistema de evaluación continua y examen final.

Al comienzo del curso el alumnado podrá optar por uno u otro sistema. Para poder conseguir, en su caso, la nota de Matrícula de Honor, se deberá seguir el sistema de evaluación continua y examen.

SISTEMA DE EXAMEN ÚNICO:

El examen será escrito y constará de dos partes:

- a) Test de 30 preguntas, que tendrá una valoración máxima de 6 puntos.
- b) Parte práctica, consistente en la resolución de cuatro casos prácticos, con una puntuación máxima de 4 puntos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA Y EXAMEN FINAL:

El 40% de la nota (4 puntos sobre 10) requerirá la realización de diversas actividades dirigidas a desarrollar las competencias más arriba expuestas, esencialmente la capacidad interpretativa de las normas, redacción jurídica, argumentación y razonamiento jurídico; y el 60% restante (6 puntos sobre 10) corresponderá al examen escrito de 30 preguntas de tipo test.


Para aquellos estudiantes que tengan aprobadas la evaluación continua de la asignatura, la nota de la misma será válida durante dos cursos académicos, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

1º.- ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO EL TEST NI LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA) :

El examen será escrito y constará de dos partes:

- a) Test de 30 preguntas, que tendrá una valoración máxima de 6 puntos.
- b) Parte práctica, consistente en la resolución de cuatro casos prácticos, con una puntuación máxima de 4 puntos.

PÁGINA 5 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODM5	

2º.-ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO EL TEST PERO NO LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EN EVALUACIÓN CONTINUA):

El examen será escrito y consistirá en la resolución de cuatro casos prácticos, con una puntuación máxima de 4 puntos.

3º.-ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EN EVALUACIÓN CONTINUA) Y NO HAYAN APROBADO EL TEST:

El examen será escrito y constará de un test de 30 preguntas, que tendrá una valoración máxima de 6 puntos.

CONVOCATORIA ESPECIAL

1º.- ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LA EVALUACIÓN CONTINUA EN CURSOS ANTERIORES :

El examen será escrito y constará de dos partes:

- a) Test de 30 preguntas, que tendrá una valoración máxima de 6 puntos.
- b) Parte práctica, consistente en la resolución de cuatro casos prácticos, con una puntuación máxima de 4 puntos.

2º.-ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA EVALUACIÓN CONTINUA EN CURSOS ANTERIORES:

El examen será escrito y constará de un test de 30 preguntas, que tendrá una valoración máxima de 6 puntos.


Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA

SISTEMA DE EXAMEN ÚNICO:

La nota del examen se obtendrá de la manera siguiente:

- a) Realización del test (seis puntos).
 1. El test constará de treinta preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
 2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
 3. Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas, será multiplicado a continuación por 6, o lo que es igual, será dividido entre 5.
 4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 4,94 resulta 4,9 y un 4,95 resulta 5,0.
 5. El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a tres puntos, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.
 6. En el caso de que en el test no se obtenga la nota anterior, se entenderá suspendida la asignatura y la nota final se corresponderá con la obtenida en el test.
- b) Realización de la parte práctica (cuatro puntos).

PÁGINA 6 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODM5	

1. Consistirá en cuatro casos prácticos, cada uno de ellos con una puntuación máxima de 1 punto.
2. En la valoración también se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el uso correcto de la terminología jurídica y de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. La comisión de cinco o más faltas de ortografía se penalizará con 0,5 puntos.
3. La parte práctica se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

Para aprobar la asignatura es necesario superar las dos partes del examen. En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en el test igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en el test la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en el test y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4)”.

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA Y EXAMEN FINAL:

La nota final se establecerá sumando la nota obtenida en la evaluación continua (máximo: 4 puntos) y la nota obtenida en el examen (máximo: 6 puntos).


La nota de la evaluación continua se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) 1 punto por la realización y entrega de las cinco actividades; 0,5 puntos si únicamente se entregan cuatro actividades; 0 puntos si se entregan menos de cuatro.
- 2) 1 punto por búsqueda y entrega de sentencias sobre cuestiones previamente determinadas por el profesor.
- 3) Calidad de las actividades.
- 4) Prueba de parte práctica del examen hasta 1 punto: la prueba constará de tres preguntas, cada una de las cuales será puntuada con un máximo de 0,5 puntos. Para conseguir el punto de evaluación continua deberá obtenerse una nota de 1 o más en la prueba. Por debajo de 1 la nota de la evaluación continua será la obtenida en la prueba.
- 5) La evaluación continua se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

La nota del examen se obtendrá con la realización de un test (6 puntos), con los siguientes criterios:

1. El test constará de treinta preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre 3. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas totales, será multiplicado a continuación por 6, o lo que es igual, será dividido entre 5.
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 4,94 resulta 4,9 y un 4,95 resulta 5,0.
5. El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.
6. En el caso de que en el test no se obtenga la nota anterior, se entenderá suspendida la asignatura y la nota final se corresponderá con la obtenida en el test.

Para aprobar la asignatura es necesario superar el test y la evaluación. En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en el test igual o superior a 2,8 puntos y tenga superada la evaluación continua, se añadirán las décimas restantes para considerar que en el test la

PÁGINA 7 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQkTill%oCDTiWEsvw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODM5	

calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en el test y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4)”.

La no realización de examen se calificará como “NO PRESENTADO”, independientemente de la nota obtenida en la evaluación continua.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA

A) ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO EL TEST NI LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EN EVALUACIÓN CONTINUA):

La nota del examen se obtendrá de la manera siguiente:

a) Realización del test (6 puntos).


1. El test constará de treinta preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre 3. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas totales, será multiplicado a continuación por 6, o lo que es igual, será dividido entre 5.
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 4,94 resulta 4,9 y un 4,95 resulta 5,0.
5. El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.
6. En el caso de que en el test no se obtenga la nota anterior, se entenderá suspendida la asignatura y la nota final se corresponderá con la obtenida en el test.

b) Realización de la parte práctica (4 puntos).

1. Consistirá en cuatro casos prácticos, cada uno de ellos con una puntuación máxima de 1 punto.
2. En la valoración también se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el uso correcto de la terminología jurídica y de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. La comisión de cinco o más faltas de ortografía se penalizará con 0,5 puntos.
3. La parte práctica se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

Para aprobar la asignatura es necesario superar las dos partes del examen. En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en el test igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en el test la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en el test y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4)”.

PÁGINA 8 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM5	

B) ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO EL TEST PERO NO LA PARTE PRÁCTICA (EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA)

Se respetará la nota obtenida en el test en la convocatoria ordinaria y deberán realizar únicamente la parte práctica del examen (4 puntos).

1. Consistirá en cuatro casos prácticos, cada uno de ellos con una puntuación máxima de 1 punto.
2. En la valoración también se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el uso correcto de la terminología jurídica y de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. La comisión de cinco o más faltas de ortografía se penalizará con 0,5 puntos.
3. La parte práctica se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en el test y en la parte práctica. No obstante, si no se ha aprobado la parte práctica y la suma de las notas da una calificación superior a 4, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4)”.

C) ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA PARTE PRÁCTICA (EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA) Y NO HAYAN APROBADO EL TEST.

Se respetará la nota obtenida en la parte práctica en la convocatoria ordinaria y deberán realizar el test la parte práctica del examen (6 puntos).

1. El test constará de treinta preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre 3. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas totales, será multiplicado a continuación por 6, o lo que es igual, será dividido entre 5.
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 4,94 resulta 4,9 y un 4,95 resulta 5,0.
5. El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.
6. En el caso de que en el test no se obtenga la nota anterior, se entenderá suspendida la asignatura y la nota final se corresponderá con la obtenida en el test.


La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en el test y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4)”.

La no realización de examen se calificará como “NO PRESENTADO”, independientemente de la nota obtenida en la evaluación continua.

CONVOCATORIA ESPECIAL

A) ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LA EVALUACIÓN CONTINUA EN CURSOS ANTERIORES:

La nota del examen se obtendrá de la manera siguiente:

PÁGINA 9 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODM5	

a) Realización del test (6 puntos).

1. El test constará de treinta preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre 3. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas totales, será multiplicado a continuación por 6, o lo que es igual, será dividido entre 5.
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 4,94 resulta 4,9 y un 4,95 resulta 5,0.
5. El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.
6. En el caso de que en el test no se obtenga la nota anterior, se entenderá suspendida la asignatura y la nota final se corresponderá con la obtenida en el test.

b) Realización de la parte práctica (4 puntos).

1. Consistirá en cuatro casos prácticos, cada uno de ellos con una puntuación máxima de 1 punto.
2. En la valoración también se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el uso correcto de la terminología jurídica y de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. La comisión de cinco o más faltas de ortografía se penalizará con 0,5 puntos.
3. La parte práctica se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

Para aprobar la asignatura es necesario superar las dos partes del examen. En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en el test igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en el test la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en el test y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4, el alumno obtendrá una nota de "SUSPENSO (4)".


B) ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA EVALUACIÓN CONTINUA EN CURSOS ANTERIORES:

La nota del examen se obtendrá de la manera siguiente:

a) Realización del test (6 puntos).

1. El test constará de treinta preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre 3. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas totales, será multiplicado a continuación por 6, o lo que es igual, será dividido entre 5.
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 4,94 resulta 4,9 y un 4,95 resulta 5,0.
5. El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.
6. En el caso de que en el test no se obtenga la nota anterior, se entenderá suspendida la asignatura y la nota final se corresponderá con la obtenida en el test.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en el test y en la parte práctica.

PÁGINA 10 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQkTill%oCDTiWesvw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODM5	

No obstante, si no se ha aprobado el test y la suma de las notas da una calificación superior a 4, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4)”.

La no realización de examen se calificará como “NO PRESENTADO”, independientemente de la nota obtenida en la evaluación continua.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las actividades de aprendizaje (o clases prácticas) se articularán de diferentes formas, puesto que en función de los contenidos teóricos sobre los que ésta deba recaer, los recursos más adecuados para su desarrollo práctico pueden variar significativamente: estudio de casos reales, resolución de casos reales -o, cuando sea necesario para adaptar el nivel de dificultad, resolución de casos imaginarios diseñados a partir de casos reales, bien de modo individual, bien a través del trabajo en grupo, estudio jurisprudencial de un asunto, el análisis de textos o documentos, comentarios de noticias relacionadas sobre los temas tratados en clase, comentarios de jurisprudencia, debates sobre cuestiones de actualidad, etc.

Atendiendo a la configuración concreta de las actividades que se propongan en el curso académico, éstas habrán de entregarse por escrito y/o exponerse oralmente.


Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El cronograma que se incluye a continuación tiene únicamente un carácter orientativo. La participación en clase, la actualidad política, legislativa y jurisprudencial, las festividades locales y otras circunstancias pueden alterarlo, si bien no significativamente.

FECHA	MATERIA
SEMANA 01	PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA / LECCIÓN 01
SEMANA 02	LECCIÓN 02
SEMANA 03	LECCIÓN 03 - ACT. DE APRENDIZAJE: MÉTODO
SEMANA 04	LECCIÓN 04 - ACT. DE APRENDIZAJE: BASE DE DATOS
SEMANA 05	LECCIÓN 05 - ACT. DE APRENDIZAJE 1 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 06	LECCIÓN 06 - ACT. DE APRENDIZAJE 1 GR. PRÁCTICAS 2
SEMANA 07	LECCIÓN 07 - ACT. DE APRENDIZAJE 2 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 08	LECCIÓN 08 - ACT. DE APRENDIZAJE 2 GR. PRÁCTICAS 2
SEMANA 09	LECCIÓN 09 - ACT. DE APRENDIZAJE 3 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 10	LECCIÓN 10 - ACT. DE APRENDIZAJE 3 GR. PRÁCTICAS 2
SEMANA 11	LECCIÓN 11 - ACT. DE APRENDIZAJE 4 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 12	LECCIÓN 12 - ACT. DE APRENDIZAJE 4 GR. PRÁCTICAS 2
SEMANA 13	LECCIÓN 13 - ACT. DE APRENDIZAJE 5 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 14	LECCIÓN 14 - ACT. DE APRENDIZAJE 5 GR. PRACTICAS 2
SEMANA 15	LECCIÓN 15 -

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Correcto manejo de las fuentes legales, doctrinales (libros, artículos, etc.) y jurisprudenciales.
- Buen manejo de las bases de datos jurídicas.

PÁGINA 11 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM5	

- Páginas electrónicas de instituciones jurídicas.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Al finalizar la asignatura, el alumno será capaz de:

- Identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y aplicarlas en una cuestión jurídico-penal concreta.
- Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídico-penales en el contexto del Derecho y de la realidad social.
- Expresarse correctamente tanto de forma oral como escrita, sintetizando y argumentando propuestas de trascendencia penal.
- Capacidad para extraer de un supuesto de hecho las cuestiones jurídico-penales relevantes.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma.

Horarios:

Profa. Dra., Carmen Salinero Alonso
Martes, de 10:00 a 13:00 horas
Jueves, de 10:00 a 13:00 horas

Prof. Dr. Sergio Romeo Malanda
Lunes, de 10:00 a 15:00 horas
Miércoles, de 13:00 a 14:00 horas

Prof. Dr. Daniel Montesdeoca Rodríguez
Jueves, de 17:00 a 18:00 horas

Profa. D^a Teresa Campanario Hernández
Miércoles de 08:00 a 09:00 horas

Atención presencial a grupos de trabajo


Dentro de las horas de tutorías se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas y que lo soliciten en tiempo y forma.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono.

Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura a través de las tutorías virtuales del Campus Virtual. Se procurará que las consultas sean atendidas en un plazo no superior a 48 horas, exceptuando los fines de semana, días festivos y períodos no lectivos.

PÁGINA 12 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM5	

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

María Carmen Salinero Alonso (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451187 **Correo Electrónico:** carmen.salinero@ulpgc.es

Teresa Rosa Campanario Hernández
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** teresa.campanario@ulpgc.es

Daniel Montesdeoca Rodríguez
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** daniel.montesdeoca@ulpgc.es

Sergio Romeo Malanda
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457160 **Correo Electrónico:** sergio.romeo@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Curso de derecho penal. Parte general /


Ignacio Berdugo Gómez de la Torre ... [et al.] ; colaboradores, Eduardo Demetrio Crespo, Cristina Rodríguez Yagüe. Experiencia,, Barcelona : (2016) - (3ª ed. rev.) 978-84-944979-2-6

[2 Recomendado] Derecho penal: parte general : introducción teoría jurídica del delito /

coordinadores Carlos Mª Romeo Casabona, Esteban Sola Reche, Miguel Ángel Boldova Pasamar ; autores Carmen Alastuey Dobón... [et al.]. Comares,, Granada : (2016) - (2ª ed.) 9788490454404

[3 Recomendado] Derecho Penal. Parte General /

Francisco Muñoz Conde, Mercedes García Arán. Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015) - (9ª ed) 9788491190561

PÁGINA 13 / 13	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTill%oCDTiWEsvw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM5	